

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Al despacho del señor Juez paso el presente proceso Divisorio -Partición del Bien Común- con solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 21 de marzo del cursante año, signada por la parte demandada.

Sírvase disponer.

18 de marzo de 2024.

La secretaria,


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Riosucio Caldas, dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Radicado:	176144089002-2022-00039-00
Proceso:	Divisorio -Partición del Bien Común-
Demandante:	GLORIA ENSUEÑO RIVERA SANCHEZ
Demandada:	DORALBA SANCHEZ GUTIERREZ
Auto:	Sustanciación

Mediante memorial recibido a través del buzón electrónico del Juzgado, el apoderado del extremo pasivo, solicita aplazamiento de la audiencia fijada para el día 21 de marzo de 2024, a las 9:am, argumentando que aún no se ha resuelto el recurso de apelación interpuesto contra la decisión que denegó su prueba testimonial.

Considera el peticionario, que si bien, el recurso de apelación fue otorgado en el efecto devolutivo, es clara la necesidad de la solución del recurso para la continuidad de las etapas procesales faltantes, como garantía del efectivo derecho de defensa y en pro de la verdad procesal.

Atendiendo dicha solicitud, la misma será acogida favorablemente por este judicial, pues le asiste razón al peticionario, teniendo en cuenta que la decisión del Superior, referente al decreto de la prueba testimonial postulada por él, es sin lugar a dudas relevante para la instrucción tanto de la demanda principal como la de reconvención.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS,**

R E S U E L V E:

1. APLAZAR la audiencia que estaba programada para el día 21 de marzo de 2024, a partir de las 9AM en el presente proceso Divisorio -Partición Material del Bien Común- promovido por la señora **GLORIA ENSUEÑO RIVERA DE SANCHEZ**, en contra de **DORALBA SANCHEZ GUTIERREZ**.

2. FIJAR el **día martes catorce (14) de mayo de 2024, a partir de las nueve de la mañana** para llevar a cabo la audiencia referida en el acápite anterior.

NOTIFÍQUESE



GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

Firmado Por:

German Humberto Castillo Taborda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564ce260895e21dcef9b3410520c1a6aa492590ee0322d5e3329144e7d1fe81**

Documento generado en 18/03/2024 11:26:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RÍO SUCIO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico
No. 032 del 19-mar-2024

María del Carmen Suárez Monroy
Secretario